



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Calle 20, Carrera 21 esquina
Soledad – Atlántico

PROCESO	CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO
DEMANDANTE	EYLEEN MARIANA BARROSO MARSIGLIA
RADICACIÓN	08758 31 84 001 2023 00175 00

Informe secretarial: Señora juez, a su despacho el proceso de la referencia, correspondió por reparto a esta agencia judicial, a fin de impartir el trámite correspondiente. Sírvase proveer.

Soledad, 30 de junio de 2023.

MARÍA CRISTINA PÉREZ URANGO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD – ATLÁNTICO.

Junio treinta (30) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que en el presente caso se está solicitando la Anulación del registro civil, debido al lugar de nacimiento descrito en el Registro civil de nacimiento, variando la Nacionalidad de Colombiana a Venezolana, lo cual implica modificación del estado Civil, tal como lo establece el numeral 2º del artículo 22 del C.G.P., resultando competente para su trámite el Juez de Familia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de CANCELACIÓN DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO instaurada por la señora EYLEEN MARIANA BARROSO MARSIGLIA, a través de apoderado judicial.

Segundo: DECRETAR la apertura del periodo probatorio, teniéndose como pruebas las documentales aportadas con la demanda.

Tercero: IMPRIMIR el trámite al presente proceso de jurisdicción voluntaria, art 577 y ss CGP.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar como representante del demandante al Dr. CARLOS ALBERTO PACINI CIFUENTES, identificado con la C.C. No. 72.311.465 y portador de la T.P. No. 298.699 del C.S.J., para lo fines del poder conferido.

Quinto: OFICIAR al señor Registrador del municipio de PUERTO ESCONDIDO, CÓRDOBA a fin de que remita con destino a este despacho en el término



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Calle 20, Carrera 21 esquina
Soledad – Atlántico

de la distancia, copia de los documentos (certificado de nacido vivo, partida de bautismos, etc) allegados para la expedición del Registro civil de Nacimiento con indicativo serial N° 1636218. NIUP 870306-70572, a nombre de EYLEEN MARIANA BARROSO MARSIGLIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
LA JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 05 de JULIO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 106 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**